



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 756-2014-MDC.A
CASTILLA, 11 de julio de 2014



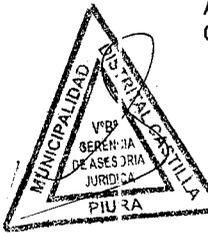
VISTO:

El Informe N° 492-2014-MDC-GAYF-SGL, de fecha 11 de julio de 2014, del Subgerente de Logística, mediante el cual remite el expediente de contratación para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del Visto, el Subgerente de Logística remite el expediente de contratación, referida a la contratación de una persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. JUNIN ENTRE LA CALLE CUZCO Y LA CALLE CALLAO, IMPRIMACION DE 1457 M2 DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PROCESO	ADJUDICACION MENOR CUANTIA
Nº DEL PROCESO	27-2014-MDC-CEP
PROYECTO	"MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. JUNIN ENTRE LA CALLE CUZCO Y LA CALLE CALLAO, IMPRIMACION DE 1457 M2 DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA".
OBJETO	SERVICIO
VALOR REFERENCIAL	S/. 39,542.98
PRECIOS VIGENTES A	JULIO DEL 2014
SISTEMA DE CONTRATACION	A SUMA ALZADA
FUENTE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES



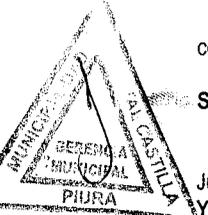
Que, asimismo el Subgerente de Logística solicita la aprobación del acotado Expediente de Contratación por el Titular de la Entidad o el Funcionario delegado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 10° de su Reglamento, adjuntando la siguiente documentación: Resumen Ejecutivo, Cuadro Comparativo y Cotizaciones;

Que, según el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, señala que es requisito para convocar a proceso de selección bajo sanción de nulidad que el mismo debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y que cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado;

Que, el Expediente de Contratación a que se refiere el Decreto Legislativo y su Reglamento está tipificado en el ANEXO ÚNICO, Anexo de Definiciones Punto. 23; donde textualmente se indica: "Expediente de Contratación: conjunto de documentos en el que aparecen todas las actuaciones referidas a una determinada contratación desde la decisión de adquirir o contratar hasta la culminación del contrato, incluyendo la información previa referida a las características técnicas, valor referencial, la disponibilidad presupuestal y su fuente de financiamiento";

Que, mediante Proveído de fecha 11 de julio de 2014, el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación referida a la Contratación de una Persona Natural o Jurídica que se encargue de la ejecución del Servicio: "MANTENIMIENTO VIAL DE LA AV. JUNIN ENTRE LA CALLE CUZCO Y LA CALLE CALLAO, IMPRIMACION DE 1457 M2 DE CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE EN EL DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", por el Valor Referencial de S/. 39,542.98 (Treinta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 98/100 Nuevos soles), el cual incluye los impuestos de ley y cualquier otro concepto que incida con el costo total de la misma, con precios vigentes al mes de Julio del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité designado efectuará la convocatoria de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA-PIURA
AURA VIOLETA RUJSTA DE HERRERA
ALCALDESA